

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****VALDETORRES DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Decretos de Alcaldía 148/2018 y 149/2018, de fecha 10 de abril de 2018, han sido aprobados inicialmente los padrones correspondientes al ejercicio 2018 de los impuestos, que a continuación se relacionan:

- IBI urbana.
- IBI rústica.

Dichos padrones se encontrarán en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de dichos padrones.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de octubre al 5 de diciembre de 2018, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente ejercicio correspondientes al tributo anteriormente mencionado.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades de depósito: “Bankia” y “La Caixa”, pudiendo solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en calle Miralrío, número 2.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán en cuenta el día 5 de diciembre de 2018.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Valdetorres de Jarama, a 10 de abril de 2018.—La tesorera, María del Carmen Navarro Chinchilla.

(02/12.992/18)

